



Sindicato Mexicano *de* Electricistas

REGISTRO No. 760

Integrado por Trabajadores de la Industria Eléctrica

DOMICILIO SOCIAL: 3 DE ANTONIO CASO No. 45
APARTADO POSTAL 10439
MÉXICO, D.F.
CODIGO POSTAL 06470
TEL: 55 46 32 00

EXIGIMOS JUSTICIA INMEDIATA PARA EL SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS.

Sr. Felipe Calderón Hinojosa, Presidente de México.
Sr. Alejandro Poiré Romero, Secretario de Gobernación.
Sra. Rosalinda Vélez Juárez, Secretaria de Trabajo y Previsión Social.
Sr. Eduardo Andrade Salaverría, Presidente de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.
Al cuerpo Diplomático de México en el Mundo.

Las personalidades, organizaciones sociales, instituciones y sindicatos nacionales e internacionales abajo firmantes, exigimos a las autoridades mexicanas dar cabal cumplimiento al Amparo Directo otorgado por el Segundo Tribunal Colegiado de Circuito en Materia de Trabajo a favor del Sindicato Mexicano de Electricistas (SME), el pasado jueves 13 de Septiembre.

Este amparo representa una oportunidad histórica para que el Gobierno Mexicano restablezca la legalidad y restituya los Derechos Laborales y Humanos de los trabajadores agremiados al SME, que a partir del ilegal decreto de extinción de su fuente de trabajo, Luz y Fuerza del Centro (LyFC), en octubre del 2009, fueron despedidos injustificadamente; así mismo, este decreto violó Convenios Internacionales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Acuerdo de Colaboración Laboral del TLCAN, ambos suscritos por el Estado Mexicano. Además del despido injustificado, los miembros del SME, han sufrido, durante más de tres años, los efectos sociales y psicológicos de una permanente campaña mediática de criminalización y represión política por parte de las autoridades federales mexicanas, uno de cuyos saldos es el encarcelamiento de 11 trabajadores que permanecen presos. **¡Ya es tiempo de que se haga justicia!**

El Amparo Directo ganado por el SME en contra de una resolución de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCA) que pretendía terminar con las relaciones laborales y Contrato Colectivo del SME, menciona claramente, que:

- No se demuestra la existencia de un “caso fortuito” o causa de “fuerza mayor” como causal para el despido de los trabajadores.
- La JFCA emitió un laudo violatorio de la Ley Federal del Trabajo, al dar por terminadas las relaciones individuales y colectivas entre LyFC y el SME.
- La JFCA se pronunció de forma prematura e ilegal al negar la existencia de un patrón sustituto.
- La Comisión Federal de Electricidad (CFE) asumió la prestación del servicio de energía eléctrica que venía desempeñando Luz y Fuerza del Centro, por lo que se convirtió desde el primer momento en patrón sustituto de los trabajadores del SME.

Con lo anterior queda claro que las relaciones de trabajo individuales y colectivas entre Luz y Fuerza del Centro y los trabajadores del Sindicato Mexicano de Electricistas continúan existiendo; que la Comisión Federal de Electricidad utilizó la infraestructura de LyFC para brindar el servicio de energía eléctrica y en consecuencia es patrón sustituto de los miembros del SME, por lo que procede la reinstalación laboral inmediata de los 16,599 trabajadores que no aceptaron su liquidación.

Exhortamos a las autoridades mexicanas a no caer en la tentación de presentar nuevas trabas jurídicas, tácticas dilatorias o temerarios desacatos en agravio de la legalidad y de la sociedad en general; las exhortamos a que de una vez por todas se dé una solución a este conflicto con más de 3 años de existencia, cuya afectación a miles de trabajadores y sus familias no puede prolongarse un día más.

En el mismo sentido pedimos al Gobierno Mexicano, conceda la libertad inmediata a los 11 presos políticos del SME.

**¡¡PATRÓN SUSTITUTO YA PARA LOS 16,599 TRABAJADORES
EN RESISTENCIA DEL SME!!**

¡¡LA LEY NO SE NEGOCIA!!

FRATERNALMENTE.

(Listado de las organizaciones y personalidades firmantes)